

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Enguera

2026/10135 Anuncio del Ayuntamiento de Enguera sobre la aprobación inicial del Reglamento del Consejo Local de Inclusión y Derechos Sociales.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Reglamento del Consejo Local de Inclusión y Derechos Sociales del Ayuntamiento de Enguera por acuerdo de Pleno de fecha 30/07/2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto normativo está a disposición de los interesados en la sede electrónica del ayuntamiento [<http://enguera.sedelectronica.es>] dentro del Portal de la Transparencia municipal en la sección "Información de relevancia jurídica y patrimonial", subsección 3.1.3. "Ordenanzas, Reglamentos y Bandos", "Reglamentos reguladores".

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

Enguera, 3 de agosto de 2026.—El alcalde en funciones, por delegación, Fernando García Vila.

